



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001440-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515642214 - 9]**

**VISTO**, el Memorando N° 00181-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 18 de marzo del 2025, con Reg. N° 515642214-8 (11 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00269-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de marzo del 2025, se resuelve autorizar la inscripción en el Registro de Títulos del CETPRO, el Título de Auxiliar Técnico del CETPRO Javier Pérez de Cuellar – Pueblo Nuevo, a favor de la egresada María Magdalena Ríos Asenjo;

Que, mediante Oficio N.º 00172-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP de fecha 16 de marzo del 2025, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, solicita la rectificatoria de la Resolución Directoral N.º 00269-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de marzo del 2025, con respecto al código de registro, el año 2025 en el cual se emite el título y el número de correlativo (0001);

Que, mediante Memorando N° 00181-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 18 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 00269-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de marzo del 2025 con respecto al código de registro; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N.º 00269-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de marzo del 2025, con respecto a la siguiente información:

**DICE:**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001440-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515642214 - 9]  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICA “JAVIER PEREZ DE CUELLAR” –  
PUEBLO NUEVO**

CODIGO MODULAR CETPRO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EGRESADO	DNI	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS	N° DE HORAS	CODIGO DE REGISTRO
1158872	MARIA MAGDALENA RIOS ASENJO	17446124	CORTE Y ENSAMBLAJE	40	1056	0003-AT-1158872-17446124-2024

**DEBE DECIR:**

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICA “JAVIER PEREZ DE CUELLAR” –  
PUEBLO NUEVO**

CODIGO MODULAR CETPRO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EGRESADO	DNI	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS	N° DE HORAS	CODIGO DE REGISTRO
1158872	MARIA MAGDALENA RIOS ASENJO	17446124	CORTE Y ENSAMBLAJE	40	1056	0001-AT-1158872-17446124-2025

Quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente  
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ  
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 03/04/2025 - 10:38:40

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR  
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)  
28-03-2025 / 14:43:07

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001440-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515642214 - 9]

JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
01-04-2025 / 18:32:04

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
28-03-2025 / 15:00:15

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
02-04-2025 / 17:05:50